

CASO PRÁCTICO

Por la Procuradora D^a Pilar Arcos González, actuando en nombre y representación de D. Carlos García Valle, se presenta demanda solicitando la adopción de medidas paterno-filiales, contra D^a Sandra Salvador de la Cruz, cuyo domicilio no puede aportar pues desconoce el paradero actual de la demandada si bien piensa que puede estar residiendo en Zaragoza, y manifiesta que el domicilio familiar de la pareja durante los años de convivencia se encontraba en Madrid. Ante la imposibilidad de aportar un domicilio, solicita que la demandada sea emplazada por edictos.

D. Carlos mantuvo una relación sentimental con la demandada entre los años 2004 y 2017, y de esta unión nació un hijo menor, Diego, el 4 de Octubre de 2005, que en la actualidad reside con el demandante en Burgos. Diego nació con espina bífida, enfermedad por la que recibe tratamientos especiales y precisa de un seguimiento médico continuo y específico.

D^a Sandra es una persona de carácter inestable, cuyo comportamiento durante la convivencia afectó al hijo común, pues se marchaba del domicilio durante días sin dar noticias de su paradero, tenía problemas de alcoholismo, así como a la hora de gestionar la economía familiar. D. Carlos es ingeniero, tiene un empleo estable, y el menor, desde que la madre abandonó el domicilio de forma definitiva, convive con el padre y su otra hija de 17 años, fruto de una relación anterior, encontrándose Diego totalmente adaptado a la vida familiar y progresando adecuadamente en su formación académica.

Acompaña a su demanda los documentos que considera necesarios para justificar sus pretensiones, y tras alegar los fundamentos de derecho que estima aplicable, suplica que se adopten como medidas las siguientes: atribución de la guarda y custodia del hijo menor común al padre, patria potestad compartida, régimen de visitas a favor de la madre de los sábados de las semanas pares durante tres horas en un Punto de Encuentro y bajo supervisión de profesionales, así como una pensión de alimentos de 400 Euros mensuales a favor del menor que deberá abonar D^a Sandra dentro de los cinco primeros días de cada mes, y la obligación de abonar el 50% de los gastos extraordinarios.

105.- La competencia para conocer de la presente demanda corresponde a los Juzgados de 1ª Instancia (Familia) de:

- a) Burgos.
- b) Madrid.
- c) Burgos o Madrid, a elección del demandante.
- d) Zaragoza.

106.- El procedimiento a seguir en el presente caso es el de:

- a) Juicio verbal.
- b) Juicio ordinario.
- c) Juicio verbal con especialidades.
- d) Juicio ordinario con especialidades.

107.- Ante la petición que formula inicialmente en su demanda la representación de Carlos García Valle relativa al emplazamiento por edictos de Sandra Salvador de la Cruz, ¿deberá accederse a su petición?:

- a) Sí, pues el actor manifiesta que no dispone de otros datos donde pueda ser localizada la demandada.
- b) No, pues el actor deberá acreditar que previamente se ha dirigido a archivos o registros públicos para conocer el domicilio de la demandada.
- c) Sí, pues el Juzgado, de oficio, no puede realizar gestiones para averiguar el domicilio de la demandada.
- d) No, pues el Letrado de la Administración de Justicia utilizará los medios oportunos para averiguar el domicilio de la demandada.

108.- Si el Juzgado acordase el emplazamiento de Sandra Salvador de la Cruz por edictos, el Letrado de la Administración de Justicia mandará que se haga la comunicación fijando la copia de la resolución en:

- a) En el tablón de anuncios de la oficina judicial.
- b) En el tablón de anuncios de la oficina judicial, y en el Boletín Oficial del Estado, sin necesidad de que lo solicite la parte actora.
- c) En el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial del Estado, si lo solicita la parte actora, y los gastos que se originen correrán a cargo de Dª Sandra Salvador de la Cruz.
- d) Un diario de difusión nacional, si lo solicita la parte actora, y los gastos que se originen correrán a cargo de Dª Sandra Salvador de la Cruz.

109.- Contra la resolución que admite a trámite la demanda formulada por la representación de D. Carlos García Valle cabe interponer:

- a) Recurso de reposición.
- b) Recurso de revisión.
- c) Recurso de apelación en un solo efecto.
- d) No cabe interponer recurso alguno.

110.- La representación de D. Carlos García Valle presenta escrito manifestando que ha localizado un domicilio donde puede ser emplazada la demandada, que se encuentra en Nimes (Francia). De conformidad con lo previsto en la Ley 29/2015 de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a la comisión rogatoria que se ha de librar para practicar el emplazamiento?:

- a) Los gastos relativos al trámite y ejecución de la solicitud de cooperación jurídica internacional serán a cargo de la demandada.
- b) No podrá solicitarse la utilización de medios técnicos y electrónicos de comunicación para la práctica de la diligencia.
- c) La solicitud de cooperación jurídica internacional contendrá únicamente los datos personales necesarios para su ejecución.
- d) Se suspenderá el procedimiento mientras no se acredite que el documento ha sido regularmente notificado, y ello impedirá la adopción de medidas provisionales y cautelares.

111.- Una vez emplazada D^a Sandra Salvador de la Cruz, quiere contestar a la demanda, y solicitar para ella la atribución de la guarda y custodia del hijo menor, con privación de la patria potestad al padre, y una pensión de alimentos de 1.000 euros mensuales. ¿Cómo deberá formular sus pretensiones?:

- a) En la contestación a la demanda.
- b) En la reconvención.
- c) En una nueva demanda, que habrá de acumularse a la formulada por D. Carlos García Valle.
- d) En una solicitud de medidas provisionales.

112.- En el presente caso ¿es preceptiva la audiencia del menor Diego García Salvador?:

- a) Sí.
- b) Sólo si lo estima necesario el Juez de oficio.
- c) Sólo si lo solicita el Ministerio Fiscal.
- d) No.

113.- Si D^a Sandra Salvador de la Cruz, una vez emplazada, presentara una demanda de impugnación de la filiación paterna, y el Juez dictara auto decretando la suspensión del curso del procedimiento por existir prejudicialidad civil, contra este auto cabe interponer:

- a) Recurso de reposición.
- b) Recurso de apelación.
- c) Recurso de queja.
- d) No cabe recurso alguno.

114.- Respecto al procedimiento de impugnación de la filiación paterna promovido por D^a Sandra Salvador de la Cruz, indique cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:

- a) Para la adopción de medidas cautelares, podrá no exigirse caución a quien las solicite.
- b) No se admitirá a trámite la demanda si la filiación hubiera sido declarada por sentencia firme.
- c) No se admitirá la demanda si con ella no se presenta un principio de prueba de los hechos en que se funde.
- d) A la muerte de la actora, sus herederos no podrán continuar las acciones ya entabladas.

115.- Si D. Carlos García Valle hubiera presentado con carácter previo a la interposición de la demanda una solicitud de medidas previas, para la presentación de esta solicitud:

- a) Se precisa intervención de Abogado y Procurador.
- b) No se precisa la intervención ni de Abogado ni de Procurador.
- c) Se precisa sólo la intervención de Abogado.
- d) Se precisa solo la intervención de Procurador.

116.- Si las partes fueren convocadas a la vista, y no se pudiera practicar en el acto una pericial psicológica de D^a Sandra Salvador de la Cruz, la misma se practicará en el plazo que el Juez señale, que no puede exceder de:

- a) 10 días.
- b) 15 días.
- c) 20 días.
- d) 30 días.

117.- En la celebración de la vista del juicio que se convoque para resolver las cuestiones planteadas por D. Carlos García Valle en su demanda:

- a) Las partes no están obligadas a concurrir por sí mismas, siempre que asista su Procurador.
- b) El Juez, de oficio, puede acordar que las actuaciones sean reservadas.
- c) No existe trámite de conclusiones orales por las partes.
- d) El Juez, a instancia de parte, puede acordar que se celebre a puerta cerrada.

118.- Respecto a la prueba que se haya de practicar en relación con la demanda formulada por D. Carlos García Valle, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

- a) El Juez puede acordar, de oficio, cuantas pruebas estime pertinentes.
- b) El Juez no está vinculado a las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de fuerza probatoria de los documentos públicos.
- c) La conformidad de las partes sobre los hechos vinculará al Juez.
- d) Si se acordase la exploración del menor, el Juez podría recabar el auxilio de especialistas, si fuera necesario.

119.- Dos días antes de la celebración del juicio, se presenta en el Juzgado un escrito suscrito por los Procuradores de D. Carlos García Valle y D^a Sandra Salvador de la Cruz en el que solicitan la suspensión del procedimiento para someterse a mediación. En este caso:

- a) El Juez no acordará la suspensión, pues la mediación no es admisible en este procedimiento.
- b) El Juez acordará la suspensión mediante auto siempre que no perjudique al interés general o a tercero y que el plazo de suspensión no supere los sesenta días.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia no acordará la suspensión, pues la mediación no es admisible en este procedimiento.
- d) El Letrado de la Administración de Justicia acordará la suspensión mediante decreto siempre que no perjudique al interés general o a tercero y que el plazo de suspensión no supere los sesenta días.

120.- Si dos días antes de la celebración del juicio, el Procurador de D. Carlos García Valle presentase un escrito renunciando a la acción:

- a) Se dará traslado a D^a Sandra Salvador de la Cruz por plazo de diez días.
- b) El Juez dictará auto mandando seguir el proceso adelante.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto acordando el sobreseimiento.
- d) El Juez dictará auto acordando el sobreseimiento.

121.- Celebrado el juicio y practicadas las pruebas, el Juez dicta sentencia estimando la demanda formulada por D. Carlos García Valle y acordando todas las medidas solicitadas. El Procurador de D^a Sandra Salvador de la Cruz interpone en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada. En este caso:

- a) En el plazo de tres días, el Juez tendrá por interpuesto el recurso.
- b) En el plazo de tres días, el Letrado de la Administración de Justicia tendrá por interpuesto el recurso.
- c) En el plazo de cinco días, el Juez tendrá por interpuesto el recurso.
- d) En el plazo de cinco días, el Letrado de la Administración de Justicia tendrá por interpuesto el recurso.

122.- La representación de D^a Sandra Salvador de la Cruz presenta demanda ejecutiva, porque D. Carlos García Valle impide el cumplimiento del régimen de visitas, y lleva tres meses sin ver al menor pues el padre no acude al punto de encuentro con Diego. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con esa demanda ejecutiva?:

- a) No se practicará el requerimiento a D. Carlos García Valle.
- b) Podrá imponerse a D. Carlos García Valle una multa única que oscilará entre 60 y 60.000 Euros.
- c) El incumplimiento reiterado por parte de D. Carlos García Valle puede dar lugar a la modificación del régimen de guarda y visitas.
- d) D^a Sandra Salvador de la Cruz puede solicitar la sustitución del cumplimiento de la obligación por el equivalente pecuniario.

123.- D. Carlos García Valle quiere que el hijo menor Diego reciba un tratamiento experimental cuyos gastos no se encuentran cubiertos por la Seguridad Social y que ascienden a 30.000 Euros, y pretende que Dª Sandra Salvador de la Cruz abone el 50% del tratamiento. ¿Cómo deberá formular su pretensión?:

- a) En una demanda ejecutiva.
- b) En un juicio ordinario.
- c) En un expediente de jurisdicción voluntaria.
- d) Presentando un escrito solicitando la declaración de gasto extraordinario.

124.- Dª Sandra Salvador de la Cruz y D. Carlos García Valle son propietarios al 50% de la vivienda que fue el domicilio familiar, sito en Madrid, y Dª Sandra quiere que se extinga el proindiviso. ¿A cuál de los siguientes procedimientos puede acudir para formular su pretensión?:

- a) Juicio ordinario.
- b) Ejecución de título no judicial.
- c) Liquidación sociedad de gananciales.
- d) División de la herencia.

125.- (Pregunta Reserva 1) Una vez finalizado el procedimiento seguido en virtud de la demanda interpuesta por D. Carlos García Valle, Dª Sandra Salvador de la Cruz presenta un escrito solicitando como medida cautelar urgente la prohibición de salida del territorio nacional del menor, salvo autorización judicial previa. Admitida a trámite la solicitud, y celebrada la comparecencia, el Juez dicta auto contra el que cabe interponer:

- a) Recurso de reposición.
- b) Recurso de apelación.
- c) Recurso de queja.
- d) No cabe interponer recurso alguno.

126.- (Pregunta Reserva 2) Dª Sandra Salvador de la Cruz solicitó la concesión del beneficio de justicia gratuita, y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dicta resolución denegando su petición. La impugnación de esta resolución habrá de realizarse por escrito y de forma motivada:

- a) En el plazo de diez días desde la notificación de la resolución o desde que haya sido conocida, ante el secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- b) En el plazo de diez días desde la notificación de la resolución o desde que haya sido conocida, ante el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado competente.
- c) En el plazo de quince días desde la notificación de la resolución o desde que haya sido conocida, ante el secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- d) En el plazo de quince días desde la notificación de la resolución o desde que haya sido conocida, ante el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado competente.